



Asistentes:

Dabid Bizkai Iturri
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Ángel Larraia Aristu
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
Consuelo Satrústegui Marturet
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
Saioa Jaime Pastor
Mercedes Sesma Galarreta

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE JULIO DE 2009.

En la Villa de Villava, a treinta de julio de dos mil nueve, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas anteriores

Sometida a votación la aprobación de las actas, quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias de 17 de marzo, 7 de mayo y 13 de mayo de 2009 y de las sesiones ordinarias de 31 de marzo, 28 de abril y 28 de mayo de 2009, quedando pendiente de aprobación la correspondiente a la sesión extraordinaria de 16 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad UO-4 y ED-5 (Dominicos).

Toma la palabra el Sr. Larraia, presidente de la Comisión de Urbanismo, que informa acerca del estado del expediente.

A continuación interviene la Sr. Fraguas para señalar que su voto va ser favorable.

Por su parte el Sr. Úriz señala que su voto va ser contrario porque su posición es favorable al instituto, pero está en contra de esta barbaridad urbanística, como la que se hizo en el Polígono F en los años ochenta, indicando que los que estamos a favor del desarrollo sostenible tenemos que estar en contra, por lo que le sorprende que grupos que dicen estar a favor del desarrollo sostenible de Villava, que no se merece un proyecto como este.

Interviene el Sr. Bizkai para indicar que si se cree tanto en el desarrollo sostenible podría pedir el cierre de la central de Garoña. Centrando su intervención el tema del instituto señala que su grupo ha apoyado este proyecto que no tiene vuelta atrás, y ya están comprometidos más

de seis millones de euros. Sin embargo, indica que no van a apoyar este expediente porque no se ha explicado debidamente, recordando que en la Comisión de Gobierno que ha aprobado inicialmente el expediente solo votaron a favor Atarrabia- NaBai y UPN y ellos se posicionaron en contra porque sólo se les dio una explicación de cinco minutos. En la reunión de la Comisión de Urbanismo de 24 de julio tampoco se dieron las explicaciones suficientes. No se ha facilitado el documento en formato PDF para poder estudiarlo. Por todo ello una vez más denuncian que esta no es manera de funcionar, porque no sabemos lo que aprobamos, y puede haber criterios políticos que no sean coincidentes con los técnicos y aconsejen no aprobar el proyecto.

El Sr. Úcar indica que es cierto en parte lo que dice el Sr. Bizkai, pero manifiesta que esta mañana se ha reunido con los técnicos y se les ha explicado el tema debidamente.ç

El Sr. Alcalde indica que es urgente aprobar este expediente, recordando que el 4 de mayo, cuando se aprobó, ya se explicó el asunto y no entiende cual es el problema si desde ese día el expediente ha estado a disposición de todos los que han tenido interés en él, recordando que en el plazo de exposición pública sólo ha habido una alegación de los propios Dominicos, que según el informe técnico debe estimarse, último trámite para la aprobación definitiva del expediente.

No deseando ningún otro concejal intervenir, y con los nueve votos a favor de los concejales de Atarrabia-Na-Bai, Unión del Pueblo Navarro e Izquierda Unida/ Ezker Batua, los dos votos en contra del Partido Socialista de Navarra-PSOE y las dos abstenciones del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud formulada por D. Fermín Echeverría Oroz, con DNI 33448943C, en representación de la Congregación de los RR. PP. Dominicos, con NIF B 31363.161, cabe señalar de conformidad con lo establecido en el Art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, los siguientes Hechos:

1. Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la nueva unidad UO.2 del PGOU de Villava (parte de las antiguas unidades ED.5 y UO.4).

2. Que en el periodo de exposición pública del expediente se presentaron alegaciones por D. Fermín Echeverría Oroz en relación a un error en el plano nº 5, parcelas resultantes, e indicando que los correctos son los datos que constan en la memoria del expediente y del plano nº 6.

3. Que se ha emitido informe conjunto de la Asesoría Jurídica y del Arquitecto Municipal de fecha 20 de julio de 2009, donde se propone la estimación de la alegación.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

1. Artículos 167 y 76 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y artículos 71 y 72 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en cuanto se refiere al concepto, determinaciones generales y objeto de la reparcelación.



2. Artículos 75 a 84 y 85 a 100 del citado Reglamento de Gestión Urbanística, en cuanto al criterio y requisitos de la Reparcelación.

3. Artículo . 76 y 151 de la Ley Foral 35/2002 y 101 al 113 del Reglamento de Gestión Urbanística; Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y ficha U-12 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Municipales en cuanto afecta al procedimiento y formalización.

4. Artículo 152 de la Ley Foral 35/2002; 122 al 130 del Reglamento de Gestión urbanística; 19 y 20 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbana, en lo referente a los efectos jurídicos y económicos de la reparcelación.

Vista la documentación presentada el Proyecto cumple con la legislación de aplicación, por lo que

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Estimar la alegación presentada y aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del de la nueva unidad UO.2 del PGOU de Villava (parte de las antiguas unidades ED.5 y UO.4), el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad nº 2 de Navarra la inscripción del mismo, previos los trámites legales oportunos.

3.º Publicar este acuerdo y notificar el mismo a los titulares de derechos reconocidos en el Proyecto de Reparcelación.

TERCERO.- Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad UO-4 y ED-5 (Dominicos).

Toma la palabra el Sr. Larraia, para glosar el expediente e indicar que en trámite de exposición pública no ha habido alegaciones.

La Sra. Fraguas y el Sr. Úriz dan por reproducidos los argumentos expuestos en el anterior punto.

El Sr. Bizkai interviene de nuevo para indicar que este expediente también ha sido escasamente informado y prácticamente no lo han conocido hasta ahora.

El Sr. Alcalde indica que por otra parte ya se sabe que el Departamento de Administración Local ha incluido dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones la urbanización del paseo de los Frutales, lo cual va a completar la urbanización de la zona.

No deseando ningún otro concejal intervenir, y con los nueve votos a favor de los concejales de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro e Izquierda Unida/Ezker Batua, los dos votos en contra del Partido Socialista de Navarra-PSOE y las dos abstenciones del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud formulada por D. José Costoma Rodríguez, con DNI 33426479-G, en representación de la Congregación de los RR. PP. Dominicos con NIF B 31363.161, cabe señalar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, los siguientes Hechos:

1. Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la nueva unidad UO.2 del PGOU de Villava (parte de las antiguas unidades ED.5 y UO.4), presentado por D. José Costoma Rodríguez, con DNI 33426479-G, en representación de la Congregación de los RR. PP. Dominicos, con NIF B 31363.161.

2. Que ha sido sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 75 de fecha 19 de junio de 2009 y periódicos de la Comunidad Foral y notificado personalmente a los propietarios y demás interesados.

3. Que en el periodo de exposición al público no se formularon alegaciones.

4. Que los Servicios Técnicos Municipales proponen la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

5. A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

1. Artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, y 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio (R.P.) en cuanto al objeto y contenido del Proyecto de Urbanización.

2. Artículo 76 en relación con el 134.5 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, en cuanto al procedimiento aplicable.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derechos referidos,

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la nueva unidad UO.2 del PGOU de Villava (parte de las antiguas unidades ED.5 y UO.4), presentado por D. José Costoma Rodríguez, con DNI 33426479-G, en representación de la Congregación de los RR.PP. Dominicos, con NIF B 31363.161.

2.º Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados.

CUARTO.- Reglamento de Régimen Interno de Uso de las Instalaciones Municipales.



Toma la palabra el Sr. Ezkieta que glosa la historia de este expediente, señalando que se remonta al año 2006. Se ha traído a varias comisiones y consejos de deporte, ha habido varias aportaciones y se ha expuesto en la página web del ayuntamiento de octubre a diciembre de 2008, y es urgente aprobar inicialmente ese reglamento, agradeciendo las aportaciones de todos.

Toma en primer lugar la palabra la Sra. Fraguas que manifiesta que es sabido que las leyes no pueden funcionar sin reglamento. Es claro que el anterior reglamento se ha quedado obsoleto. Es lógico y recomendable que se apruebe este nuevo reglamento.

La Sra. Sánchez entiende que es prematuro aprobar este Reglamento porque hay ciertas cosas que se deben de modificar como los horarios, por lo que pide que quede encima de la mesa.

A continuación interviene el Sr. Bizkai que indica que la Sra. Sánchez tiene razón. Subraya que este asunto no figuraba en el primer orden del día que se envió, y se trata de un tema que viene coleando, y al que se han hecho un montón de aportaciones que no se han tenido en cuenta. Recuerda que ya en agosto de 2006 se presentó un borrador al cual el Técnico de Deportes hizo una serie de aportaciones. Que también se estudio en junio de 2008 y de nuevo en octubre de 2008, que fue cuando se decidió colgarlo de la página web hasta diciembre de 2008, recibiendo en ese período dos aportaciones. Por otra parte el 5 de marzo de 2009 el representante de los abonados Sr. Munárriz hizo “in voce” una serie de aportaciones que no se reflejaron en el borrador que de nuevo se distribuyó para el Consejo de 4 de junio de 2009, recordando que en ese consejo se efectuó la propuesta de convocar una Comisión de Deportes, junto con la empresa. Por ello no es correcto que sin pasar por el consejo de deportes se traiga el asunto a Pleno. Afirma que ha contrastado su acta con el Técnico de Deportes que la ha corroborado. Por ello, entiende que es de suma gravedad que sin hacer esa reunión y sin pasar por el Consejo de Deportes, puenteándolo, se traiga este tema a Pleno, cuando además aparecen cuatro hojas nuevas relativas a infracciones y sanciones. En resumen, todo lo reseñado le parece lamentable por lo que pide que el tema quede encima de la mesa.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Ezkieta que muestra su asombro con el manejo de los tiempos que se hacen cuando todos reconocen que es un asunto que se remonta al año 2006, por ello entiende que no hay que dejarlo encima de la mesa. Explica que alguna aportación efectivamente no se recoge por chocar con el Pliego de Condiciones. Insiste en la necesidad de contar con un Reglamento, recordando que en más de cuatro comisiones a las que se ha llevado el asunto ningún concejal ha aportado nada. Se trata de aprobar inicialmente el reglamento para dar el pistoletazo de salida, sin descartar convocar un nuevo foro y contar con la participación ciudadana.

La Sra. Sánchez manifiesta que es necesario variar este Reglamento porque hay familias que pueden quedar fuera y hay aportaciones interesantes que no se recogen.

A continuación interviene el Sr. Bizkai que recuerda que NaBai ostenta la presidencia de todos las comisiones y no se tiene criterio para ir despacio o deprisa, señalando al Sr. Ezkieta que no le ha respondido a nada, por lo que no entiende como puede hablar de participación ciudadana, cuando se esta teniendo una falta de respeto alucinante hacia los abonados. Por ello pide que se haga esa comisión con la asistencia de representantes de la empresa y de los abonados, para obtener el visto bueno al Reglamento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que no se trata de nada definitivo, sino de una aprobación inicial.

A continuación el Sr., Alcalde decreta un receso en el que toma la palabra el Sr. Munárriz, representate de los abonados.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde indica que su grupo ha decidido aceptar que el asunto quede encima de la mesa, convocándose reunión extraordinaria del Consejo de Deportes sobre este asunto, para que una vez aprobado el asunto en comisión se pase a Pleno.

Por su parte el Sr. Úriz se pregunta que número de electores han elegido al Sr. Munárriz como su representante ante este Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que es representante de una asociación de abonados que se denomina Elkartu.

El Sr. Bizkai manifiesta su alegría por el cambio de actitud del grupo de NaBai.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, por unanimidad de los trece concejales presentes, queda el presente expediente encima de la mesa.

SEXTO.- Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma sobre elecciones para nombrar representantes de los abonados de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Por orden de la presidencia se concede la palabra al Sr. Bizkai que da lectura a la siguiente moción:

“Mozio proposamena: Udal Kirol Instalazioetako abonatuen ordezkariak izendatzeko hauteskundeak.

Desde la creación del Patronato Municipal de Deportes existió una representación de los abonados/as en órgano municipal, la Junta Rectora. También hubo en su órgano gestor, el Consejo de Gerencia.

En la actualidad un representante de abonad@s participa dentro del Consejo de Deportes, y se está hablando de crear una especie de subconsejo específico para las cuestiones de gestión de instalaciones deportivas.

En cualquiera de los casos en los últimos años ha habido un reconocimiento expreso de la representación de abonad@s han sido convocado a reuniones, a debates públicos ... son una referencia esencial en la gestión de las instalaciones deportivas, ya que al fin y al cabo son sus propios contribuyentes y destinatarios al mismo tiempo.

Existe una voluntad más o menos expresa de los representantes políticos de este ayuntamiento en la Comisión Informativa de Deportes, así como del Consejo Municipal de hacer partícipes a los representantes de los abonados y abonadas en la toma de decisiones sobre la gestión de las instalaciones deportivas.



Hay incluso pendiente una reunión “a tres” (ayuntamiento, empresa gestiona y abonad@s) para dar redacción definitiva al Reglamento de Funcionamiento de las instalaciones deportivas, pendiente de aprobación desde 2005.

En este mismo sentido, el ayuntamiento ha tomado un camino hacia la participación ciudadana, en el que esperamos que en los próximos años tenga un desarrollo importante.

Es evidente que en la actualidad deben jugar un papel mucho mayor y en mejores condiciones, con un reconocimiento expreso del ayuntamiento, un lugar definido en el que participar, y con determinadas funciones.

Y hay que hacerlo bien para que tengan no sólo la legitimidad de su esfuerzo realizado, digno de alabar por su dedicación voluntaria, sino también con legitimidad democrática. Es decir que hay posibilidad de que el conjunto de los abonados y abonadas pueden elegir sus representantes de entre todos aquellos que quieran presentarse, en nombre propio o de asociaciones constituidas al efecto.

Concluyendo lo anterior, el ayuntamiento tiene dos misiones, previo trabajo conjunto e informe del Consejo de Deportes. La primera, la de convocar este proceso electivo dando garantía de su resultado. La segunda, la de dar cabida suficiente a las demandas de participación de las y los abonados.

Si sobre la cuestión de las elecciones se ha hablado más de una vez, no se ha hecho nada hasta la fecha. Sin entrar a cómo y cuando hay que regular este proceso electoral, sólo diremos que sería conveniente que fuera antes de acabar este año.

Sobre la segunda cuestión, la de cómo insertar la participación de l@s abonad@s en el organigrama deportivo, también se viene hablando hace tiempo sin decidir nada.

En nuestra opinión la única propuesta desarrollada por escrito va en la línea de complicar todavía más el ya complejo organigrama del área de deportes. Entendemos que la línea debiera ser la contraria, la de simplificarlo para ganar la transparencia, eficacia y eficiencia.

Por eso proponemos en esta moción que mientras no se realicen las elecciones de abonad@s se invite a la Asociación Elkartu (única existente en la actualidad) a que participe además de en el Consejo, también en las Comisiones de Seguimiento y de Gestión. Todo esto también mientras no se decida otra medida más en profundidad sobre la estructura del área deportiva.

Es una medida realista y práctica mientras se decida otra cosa diferente.

El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia acuerda:

1º Convocar antes de finalizar este año un proceso electoral entre todos los y las abonadas de las instalaciones deportivas municipales con el objeto de que resulten elegidos democráticamente unos representantes que posteriormente participen dentro del organigrama deportivo del ayuntamiento.

2º A tal efecto se realizará bajo el asesoramiento del Secretario Municipal y con la participación de los representantes de abonad@s actuales, un reglamento electoral que regule esta convocatoria electoral.

3º En tanto el Ayuntamiento no modifique la actual estructura deportiva, se invitará a participar a los representantes de abonados/as actuales o futuros además de en el Consejo de Deportes, también en las Comisiones de Seguimiento y Gestión deportiva.

En Villava – Atarrabia, a 24 de julio de 2009.”

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde que recuerda al Sr. Bizkai que existe un plan de participación ciudadana y es en el marco de ese plan donde se debe abordar la cuestión por lo que pide que el asunto quede encima de la mesa.

Responde el Sr. Bizkai indicando que ya que existe en este Ayuntamiento un Plan de Participación Ciudadana, y son precisamente los abonados a las instalaciones municipales el mayor colectivo ciudadano de Villava con intereses comunes. Por ello, prosigue, es necesario que este colectivo tenga unos representantes y un reconocimiento y dar un carácter de legalidad al trabajo que se está realizando y al que queda por realizar, por lo que es necesario adoptar este acuerdo que pretende dar voz y voto a los abonados que ya tienen la legitimidad que les da su trabajo, por lo que se opone a que el asunto quede encima de la Mesa.

Interviene el Sr. Úriz que muestra su postura contraria por que esta moción está presentada por la extinta ANV. Señala además que es necesario un reposo y un estudio para que la participación se consiga y se consiga bien para que realmente participen los abonados y se sientan representados. Por todo ello va ase favorable a que el asunto quede encima de la mesa.

Por su parte el Sr. Alcalde pide un poco de flexibilidad al Sr. Bizkai, ya que el tema es importante y hace falta un trabajo profundo por lo que el asunto debe de ser estudiado en comisión.

Replica el Sr. Bizkai señalando que no le molesta que se le acuse de poco flexible ya que lo que pretende su moción es que se abra un plazo de cuatro o cinco meses para que se concrete este tema lo cual parece que es un plazo prudencial.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los once votos a favor de los concejales de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida/ zker Batua, los dos votos en contra del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, queda el asunto encima de la mesa.

En este momento se ausenta del salón de sesiones la Sra. Zarranz.

SÉPTIMO.- Moción de urgencia sobre modificación de plantilla orgánica: Creación una plaza de Agente de Policía.

Por orden de la presidencia, se somete la urgencia a votación y por unanimidad de los doce concejales presentes se aprueba la urgencia del presente asunto.



A continuación el Secretario da lectura al siguiente texto:

“El próximo día 18/4/2010 el Agente de Policía D. Epifanio Iturri cumplirá los 65 años de edad, accediendo así a la edad de jubilación.

Con tal motivo, la Comisión Informativa de Personal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 2/7/2009, acordó dar traslado al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud de modificación de plantilla orgánica consistente en declarar esa plaza como “a amortizar a la jubilación del titular” y la creación de una nueva plaza para su provisión reglamentaria, todo ello al objeto de agilizar la sustitución del funcionario jubilado.

En dicha comisión se informó, igualmente, que en los próximos meses estaba previsto se publicase una convocatoria única para la provisión de vacantes de Policía Municipal en las entidades locales de Navarra, a través de la que se pretende cubrir la vacante. Desde la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra se nos ha confirmado que en breve se va a aprobar dicha convocatoria, por lo que se nos requiere a realizar nuestra petición de selección de la plaza vacante a la mayor brevedad.

En consecuencia, se solicita al Pleno la aprobación de las siguientes modificaciones en plantilla orgánica:

Código plaza	Area	Nombre completo	Régimen	Situación administrativa	Nivel	Puesto de trabajo
02 04 01 / 02	Policía Municipal	Iturri Lizoain; Epifanio	Funcionario	Activo A amortizar a la jubilación del titular	C	Agente de Policía
02 04 01 / 16	Policía Municipal		Funcionario	Vacante (nueva creación)	C	Agente de Policía

Dando todos los grupos por debatida la moción, se somete al misma a votación y por unanimidad de los doce votos concejales presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación de la plantilla orgánica del siguiente tenor:

Código plaza	Area	Nombre completo	Régimen	Situación administrativa	Nivel	Puesto de trabajo
02 04 01 / 02	Policía Municipal	Iturri Lizoain; Epifanio	Funcionario	Activo A amortizar a la jubilación del titular	C	Agente de Policía
02 04 01 / 16	Policía Municipal		Funcionario	Vacante (nueva creación)	C	Agente de Policía

2.º Dar al expediente el curso legal correspondiente.

OCTAVO.- Moción de urgencia de condena de los últimos atentados de ETA.

En primer lugar se somete la urgencia a votación y por unanimidad de los doce concejales presentes se aprueba la urgencia del presente asunto.

Por orden de la presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

“Propuesta de acuerdo de condena de los últimos atentados perpetrados por ETA que los grupos Atarrabia-NaBai, UPN, PSN e IU proponen a consideración del Pleno Municipal de Villava-Atarrabia

El pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1- Condenar tajantemente y sin paliativos el brutal asesinato de los guardias civiles Diego Salva y Carlos Saenz de Tejada ocurrido esta tarde en Palmanova.

Condenar así mismo el atentado perpetrado ayer día 29 contra el cuartel de la Guardia Civil de Burgos.

2- Mostrar nuestra solidaridad y total apoyo en estos momentos difíciles y durísimos, hacia las familias de Diego Salva y Carlos Sáenz de Tejada, así como a todos los afectados de un modo u otro por estos atentados y en especial al Cuerpo de la Guardia Civil, Cuerpo al que pertenecían los dos agentes asesinados, y contra el que iba dirigido el atentado ocurrido ayer en Burgos.

3- Reiterar una vez más que con hechos tan deleznales como estos no se consigue sino prolongar el sufrimiento que venimos padeciendo desde hace ya demasiado tiempo y volvemos pedir a ETA su disolución, entrega inmediata de las armas y que deje a los ciudadanos libremente y a través de sus representantes que resuelvan las diferencias políticas mediante el dialogo y la palabra

4- Apelar a las fuerzas democráticas, para mantener un espíritu de unidad que derive en una voz unánime de repulsa de las acciones violentas contra la vida y el patrimonio de las personas, y en defensa de la convivencia pacífica a través de los cauces democráticos.

5- Hacer un llamamiento a la ciudadanía de Villava-Atarrabia para que se sume a cuantos actos y concentraciones se puedan convocar con el fin de mostrar la repulsa por estos salvajes atentados.

En Villava-Atarrabia a 30 de julio del 2.009”

Interviene la Sra. Fraguas para manifestar su más rotunda condena a estos atentados.

Por su parte el Sr. Úriz indica que ya no quedan palabras y que se queda perplejo ante estos salvajes atentados. Esta claro que la única política que vale es la del palo en lugar del palo y zanahoria. Afirma que el día que ETA deje de tener apoyo político dejará de existir. Lo preocupante es que un treinta por ciento de jóvenes no condena la violencia, por lo que, como afirmaba Mario Onaindía, hacen falta siquiátras, no policías. Señala que una sociedad educada en la violencia está abocada al fracaso y teme que ETA acabe en un Omagh, por que algún día se les va a ir la mano. Ante esto, es evidente que no hacen análisis políticos ya que se trata de animales enloquecidos, y le deprime que no se tenga el valor suficiente para condenarlo, por lo que van a imperar las tesis de los más duros: palo y más palo.

El Sr. Bizkai afirma que la intervención precedente ha sido reflejo de la política de base testicular de los halcones del PSOE, que son quienes han cerrado el proceso de negociación. Esta postura está en las antípodas de la suya, ya que se ha demostrado que las medidas policiales no



funcionan y no van a funcionar. Se trata de un conflicto de contenido político, de un conflicto de soberanías de la que hay que buscar una salida dialogada reconociendo el derecho de un pueblo a su independencia. Por ello hay que pedir responsabilidades al Ministro del Interior ya que la situación de conflicto armado proviene de un conflicto político, reafirmandose el valor de la propuesta de Anoeta y del Anaitasuna, que se resumen en “todos los derechos para todas las personas, incluido el de la vida, y que todos los proyectos políticos tengan cabida si así la ciudadanía lo quiere”. Indica que los procesos de liberación nacional pueden ser pacíficos o violentos depende del que tiene más fuerza, y si el estado lo quisiera lo podría solucionar.

Por su parte el Sr. Úcar solicita que conste en acta la siguiente intervención:

“De nuevo la banda criminal, terrorista, mafiosa y nazi de ETA ha vuelto a atentar, así como su entorno mediático. Esta vez, sus objetivos han vuelto a ser la guardia civil en dos cuarteles ubicados en Burgos y en Calvia (Mallorca).

Estos atentados ponen de manifiesto, una vez mas, la calaña asesina y nazi de estos desalmados, queriendo acabar con la vida de quienes sirven a España y piensan diferente a ellos. La voluntad de ETA y de su entorno mediático de seguir adelante con su carrera criminal, chantajista, extorsionista, mafiosa, nazi y antidemocrática, no va a conseguir absolutamente nada, lo que acarrea es seguir trabajando, si cabe aún, con más entusiasmo y esfuerzo, para acabar, con todos los medios legales de que dispone el Estado de Derecho, con esta clase de indignos sociales. No van a conseguir amedrentarnos y acobardarnos a quienes no aceptamos la ley de los mafiosos.”

Indica el Sr. Úcar que en la moción presentada UPN tiene una exposición de motivos clara y rotunda ante la gravedad de los atentados. Recuerda que en el de Burgos cayeron las fachadas de un edificio en el que dormía 120 personas, y entre ellos, 42 niños. Es un milagro que esos niños en septiembre puedan volver a clase. Es terrible que hace un mes hablamos de otra muerte y sigamos escuchando la retórica de ANV que echa a culpa a otros, al conflicto, al ministro pero nunca al causante de tanta muerte y destrucción con alevosía y nocturnidad. Manifiesta que el atentado de hoy es aún mas grave puesto que han muerto dos personas, de las cuales una era de Pamplona, de unas personas que trabajan para que gente como el pueda tener la misma libertad que el resto. Parece que además hay más coches bomba por ahí y no se sabe que va a pasar mañana, pasado o al otro. Prosigue indicando que la culpa no puede ser de los demás ya que es muy difícil hablar con gente que pone la pistola encima de la mesa. Estamos ante días muy tristes y dentro de su grupo una compañera lo ha pasado muy mal. Es consciente de que el grupo de ANV no va a apoyar ya que no lo ha hecho ni cuando ha tocado a compañeros de corporación. Por ello, van a apoyar esta moción en la que todos los demócratas sumamos fuerzas para así poder ver un horizonte más claro.

Por su parte el Sr. Ezkieta agradece a todos los grupos el ejemplo de unidad que se va a dar, afirmando que de ETA lo único que espera es su disolución y que dejen las armas, por que el camino no es el coche bomba y es necesario el esfuerzo del resto de grupos para condenar sin paliativos y con espíritu de unidad y poder así acabar con esta sinrazón para decir a ETA que la sociedad la rechaza a pesar de que haga oídos sordos a lo que dice el pueblo.

Por su parte el Sr. Alcalde destaca que los muertos de ETA han servido para unir a cuatro grupos municipales.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los diez votos a favor de Atarrabia-Na Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y dos abstenciones del Sr. Bizkai y de Sra. Sesma,

UDALAK ERABAKITZEN DU / EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Condenar tajantemente y sin paliativos el brutal asesinato de los guardias civiles Diego Salva y Carlos Sáenz de Tejada ocurrido esta tarde en Palmanova.

Condenar así mismo el atentado perpetrado ayer día 29 contra el cuartel de la Guardia Civil de Burgos.

2.º Mostrar nuestra solidaridad y total apoyo en estos momentos difíciles y durísimos, hacia las familias de Diego Salva y Carlos Sáenz de Tejada, así como a todos los afectados de un modo u otro por estos atentados y en especial al Cuerpo de la Guardia Civil, Cuerpo al que pertenecían los dos agentes asesinados, y contra el que iba dirigido el atentado ocurrido ayer en Burgos.

3.º Reiterar una vez más que con hechos tan deleznales como estos no se consigue sino prolongar el sufrimiento que venimos padeciendo desde hace ya demasiado tiempo y volvemos pedir a ETA su disolución, entrega inmediata de las armas y que deje a los ciudadanos libremente y a través de sus representantes que resuelvan las diferencias políticas mediante el diálogo y la palabra

4.º Apelar a las fuerzas democráticas, para mantener un espíritu de unidad que derive en una voz unánime de repulsa de las acciones violentas contra la vida y el patrimonio de las personas, y en defensa de la convivencia pacífica a través de los cauces democráticos.

5.º Hacer un llamamiento a la ciudadanía de Villava-Atarrabia para que se sume a cuantos actos y concentraciones se puedan convocar con el fin de mostrar la repulsa por estos salvajes atentados.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Úriz para solicitar de la Alcaldía que se de cumplimiento a la ordenanza de áticos, ya que hay algún ciudadano que ha hecho lo que se le prohibía y pide contundencia para dar ejemplo a los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Bizkai para pedir al Sr. Alcalde que introduzca en el informe sobre el contrato de arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, un apartado sobre las actuaciones del Servicio de Obras en dichas instalaciones desde el año 2005.

El Sr. Alcalde responde que uno de los objetivos del informe es deslindar lo que es gasto de mantenimiento y lo que es inversión.



Por su parte el Sr. Úcar se interesa por la fecha de retirada de los dos mástiles que se encuentran en la plaza; porque Alcaldía vele por el cumplimiento de la ordenanza en cuanto a las pintadas que hay que retirar recordando que hay una en la gasolinera.

El Sr. Alcalde manifiesta que la ordenanza se aplicará y en cuanto a los mástiles, la situación especial de Villava, ya que son de la Asociación Sancho VI el Sabio y la situación es extraña porque el Juzgado consideró que eran de propiedad municipal pero fue la asociación la que retiró las bandera, reservándose el inicio de acciones contra el ayuntamiento o contra los jueces. Por otra parte esos mástiles dan posibilidades de hacer homenajes a pueblos de emigrantes e igual pueden hacer un servicio al pueblo.

No desando realizar los concejales asistentes ruegos o preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas del treinta de julio de dos mil nueve, de lo que yo el Secretario doy fe.